



PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTIA

RADICADO: 2019-00433-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Conforme se ordenó a través del pasado auto emanado el 7 de septiembre de 2021 es procedente efectuar entrega a la parte demandante de la suma de \$30.914.275 con los dineros que reposan en la cuenta de depósitos judiciales.

Ahora, en el entendido que el monto total en títulos asciende a la suma \$31.000.000 así:

No. TITULO	VALOR
460010001634517	\$20.000.000
460010001638236	\$11.000.000

Deberá efectuarse el pago al demandante con el título No. 460010001634517 y fraccionando el título 460010001638236 en dos partes: **(i)** por la suma de \$10.914.275 dispuestos para completar el monto a entregar a favor del extremo accionante y, el saldo restante **(ii)** \$85.725 que deberán ser retornados al demandado; como consecuencia de la terminación de la lid y que no se reportó embargo de remanentes o del crédito.

Por lo anterior, el JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, obrando de conformidad con el artículo 461 del C.G.P. Palacio de Justicia- Primer piso - Bucaramanga Tel. 6704424
j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co



RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el pago hacia el extremo accionante con el total obrante en el título No. 460010001634517 y fraccionando el título 460010001638236 así: **(i)** por la suma de \$10.914.275 dispuestos para completar el monto a entregar a favor del extremo accionante y, el saldo restante **(ii)** \$85.725 para retornar al demandado. Lo anterior, a fin de dar cumplimiento al numeral TERCERO del auto proferido el pasado 7 de septiembre de 2021.

Procédase por secretaria.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del título constituido como consecuencia del referido fraccionamiento hasta por la suma de \$85.725 a favor del señor demandado PABLO EDILSON ORDUZ PEREZ CC 91.271.902 quien figura como el consignante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. ___149___ QUE SE FIJO EL DIA: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021

GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
COD JUZG: 680014003014
Bucaramanga – Santander